

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN MEDIANTE LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES EN LA BAREMACIÓN Y LAS PLAZAS VACANTES A EFECTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN LAS ENSEÑANZAS GRATUITAS PARA EL TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) DEL ALUMNADO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO 2022-2023.

NORMATIVA REGULADORA.

A los efectos de la presente Resolución, son tenidos en cuenta:

- Decreto 52/2018 de 27 de diciembre (BOCyL de 28 de diciembre) modificado por Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/70/2019 de 30 de enero (BOCyL de 1 de febrero) modificada por Orden EDU/1623/2021, de 22 de diciembre.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021, (BOCyL de 28 de diciembre) de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Y Programas de Transición a la Vida Adulta de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2022_23, **modificada por la Resolución de 14 de marzo de 2022** (BOCyL de 16 de marzo)
- ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2022-2023.

En base a la normativa citada, esta Dirección Provincial de Educación **RESUELVE:**

1. **Hacer pública la determinación de vacantes**, según la distribución establecida en el Anexo I que se une a la presente Resolución, para el proceso de admisión en las enseñanzas gratuitas del tercer curso del primer ciclo de educación Infantil (2-3 años) en los colegios públicos y escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León, financiadas en el Marco de Fondos Europeos Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. No se publican **criterios complementarios seleccionados** por los centros docentes de entre los establecidos en la Orden EDU/70/2019 de 30 de enero modificada por Orden EDU/1623/2021 y que serían aplicables a la baremación en cada centro, teniendo en cuenta que ningún centro ha aprobado criterios complementarios.



El número de vacantes será modificable como consecuencia de ajustes necesarios que puedan producirse para el desarrollo del proceso de admisión. Las reclamaciones y solicitudes de modificación del número de vacantes sobre esta determinación se realizarán ante esta Dirección Provincial aportando los datos que justifiquen la demanda.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila en el plazo de un mes desde la publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Santiago Rodríguez Sánchez

